

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BARBATE DE FRANCO

Edicto

Don Miguel Angel Olmedo Coello, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Barbate de Franco e Instructor del expediente de pérdida de tarjeta de identidad profesional.

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 25 de febrero de 1988 se declara justificado el extravío de la T. I. P. de Patrón de Pesca Litoral de segunda clase, perteneciente a don Rafael Varela González, quedando nulo y sin valor dicho documento.

Lo que se hace público para general conocimiento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no entregue el mismo a la autoridad de Marina.

Barbate de Franco, 3 de marzo de 1988.-El Teniente de Navío (RNA) Instructor, Miguel A. Olmedo Coello.-1.041-D (21853).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito aval bancario definitivo, número de entrada 103, y número de Registro 1.444, constituido el día 28 de enero de 1982, presentado por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», garantizando a «Montajes Eléctricos Joca, Sociedad Anónima», por un importe de 119.400 pesetas, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Sancedilla (Cáceres), para contrato obras «Primera fase de mejora de alumbrado público».

Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo a esta sucursal de Caja de Depósito de Badajoz, quedando, con arreglo al reglamento, sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 4 de marzo de 1988.-El Delegado de Hacienda, Andre Vicente Muñoz.-1.090-D (22265).

★

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito aval bancario provisional subasta, número de entrada 558, y número de Registro 226, constituido el día 6 de abril de 1984, presentado por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», garantizando a «Montajes Eléctricos Joca, Sociedad Anónima», por un importe de 150.000 pesetas, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Coria (Cáceres), para contrato obras «Primera fase de mejora de alumbrado público».

Se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo a esta Sucursal en la Caja de Depósitos de Badajoz,

quedando con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 4 de marzo de 1988.-El Delegado de Hacienda, Andrés Vicente-Muñoz.-10.091-D (22266).

JAEN

Extravío resguardos de depósito

Habiendo extravariado el resguardo de un depósito necesario sin interés en metálico, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por la excelentísima Diputación Provincial de Jaén, Zona Primera de Jaén, número de entrada 157 y número de Registro 1.477, por importe de 60.740 pesetas para garantizar segundo grado de responsabilidad -recibos- perjuicio de valores año 1981, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Jaén, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones a fin de que el mencionado depósito no sea devuelto sino a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, la cual se hará de oficio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 29 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Pedro Gollonet Carnicero.-3.686-E (17630).

★

Habiendo extravariado el resguardo de un depósito necesario sin interés en metálico, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por la excelentísima Diputación Provincial, Zona Recaudatoria Primera de Jaén, número de entrada 159 y número de Registro 1.478, por importe de 226.578 pesetas para garantizar segundo grado de responsabilidad, perjuicio de valores año 1981 certificaciones, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Jaén, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que el mencionado depósito no sea devuelto sino a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, la cual se hará de oficio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 29 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Pedro Gollonet Carnicero.-3.684-E (17628).

★

Habiendo extravariado el resguardo de un depósito necesario sin interés en metálico, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por la excelentísima Diputación Provincial, Zona Recaudatoria de Linares, número de entrada 167 y número de Registro 1.487, por importe de 88.784 pesetas para garantizar segundo grado de responsabilidad, perjuicio de valores certificaciones, año 1981, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Jaén, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones a fin de que el mencionado depósito no sea devuelto sino a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto

cuando transcurran dos meses de esta publicación, la cual se hará de oficio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 29 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Pedro Gollonet Carnicero.-3.685-E (17629).

★

Habiendo extravariado el resguardo de un depósito necesario sin interés en metálico, constituido en esta sucursal por «Vilcusa, Sociedad Anónima», el día 10 de octubre de 1985, número de entrada 71 y número de Registro 1.269, por importe de 198.499 pesetas en garantía de las obras de acondicionamiento en el Centro de FPO de Linares (Jaén), a disposición del Instituto Nacional de Empleo; se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la seguridad de que están tomadas todas las precauciones a fin de que el mencionado depósito no sea devuelto sino a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, que se hará de oficio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 29 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Pedro Gollonet Carnicero.-3.683-E (17627).

ORENSE

Con esta fecha, por haberse extravariado el resguardo original del depósito necesario en aval bancario, número de entrada 44.772, y 61 de Registro, de fecha 12 de noviembre de 1981, constituido por el Banco de Bilbao, sucursal de Orense, garantizando a don Manuel Díaz Gómez ante el Jefe provincial del IRYDA para la ejecución de las obras «Caminos rurales de la comarca de Maceda, acceso a los núcleos de Quintela, Selas, Carballizo, Reboredo, Vilarchao, Pardeiros, Venda, Fivela, Parladoiro (Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar), y de La Vacariza, Peñalva, Pousada-Figueroa (Ayuntamiento de Paderne de Allariz), provincia de Orense, y por importe de 1.928.234 pesetas.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito mas que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 14 de marzo de 1988.-El Delegado de Hacienda, Benito Muiños Cortizo.-1.224-D (22273).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extravariado el resguardo de depósito en aval bancaria número de entrada 66021 y de Registro 384, constituido con fecha 11 de julio de 1979 por «Mejías y Rodríguez, Sociedad Limitada», como fianza para responder de las obras de construcción de 50 viviendas sociales en Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda

expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 vigente del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Conde Conde.-1.151-D (21855).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», para instalar un cable subterráneo de 15 KV, lo que supone una superficie afectada de aproximadamente 146 metros cuadrados. Expediente 52-C-19

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de diciembre de 1987, una autorización a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Puerto: Mahón (Menorca).
Plazo: Quince años.
Canon: 210 pesetas/metro cuadrado/año y 15.000 pesetas/año por actividad industrial.
Zona: De servicio del puerto.
Destino: Instalación cable subterráneo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.510-A (19961).

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros, celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), pluviómetro en Tahal, en el término municipal de Tahal (Almería), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 4 de mayo de 1988, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Tahal, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 9 de febrero de 1988.-El Presidente.-5.372-E.

Relación de propietarios

Doña Victoria Rueda Sánchez, avenida de Paraguay, 3, primero, cuarta puerta, 17800 Olot (Gerona).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras adecuación de la rambla de El Saltador y conducción del trasvase Tajo-Segura desde El Saltador al embalse de Cuevas de Almanzora. Tercera relación. Término municipal de Huércal-Overa (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del último plan de desarrollo,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 4 de abril de 1988.-El Presidente.-5.028-E.

Relación previa de propietarios afectados

Tubería margen izquierda:

Finca número 1. Propietaria: Doña Isabel Parra Parra. Domicilio: Paseo Ramón Berenguer, 5, 3.º, Mataró (Barcelona). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 2. Propietaria: Doña Isabel Parra Parra. Domicilio: Paseo Ramón Berenguer, 5, 3.º, Mataró (Barcelona). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 3. Propietario: Don Francisco Segura García. Domicilio: El Molino. Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 4. Don Ginés Segura García. Domicilio: Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 5. Don Francisco Segura García. Domicilio: El Molino. Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 6. Propietario: Don Marcos Camacho Ortega. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 7. Propietario: Don Tomás Parra Parra. Domicilio: Los Toyos. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 8. Propietario: Don Ginés Segura García. Domicilio: Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 9. Propietario: Don Jaime Sánchez Parra. Domicilio: Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 10. Propietaria: Doña Bárbara Parra Parra. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 11. Propietario: Don Jerónimo Montoya Ballester. Domicilio: Calle Mayor. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 12. Propietario: I.A.R.A. Domicilio: Calle Hermanos Machado, sin número. Almería. Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 13. Propietario: Don Jaime Sánchez Parra (de Antonia). Domicilio: La Retámica. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 14. Propietario: Don Andrés Molina García. Domicilio: El Rincón. El Saltador.

Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 15. Propietario: Don Diego Parra Ballester. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 16. Propietario: Don Juan Parra Martínez. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 17. Propietario: Don Angel Parra González. Domicilio: La Retámica. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 18. Propietaria: Doña María Luisa Parra Jiménez. Domicilio: Retámica. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 19. Propietario: Don Angel Parra González. Domicilio: La Retámica. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal seco.

Finca número 20. Propietaria: Doña Dolores Parra Jiménez. Domicilio: La Retámica. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 21. Propietaria: Doña Angustias Ortega Ortega. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 22. Propietario: Don Andrés Sánchez Parra. Domicilio: La Retámica. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 23. Propietaria: Doña María Pérez Zurano. Domicilio: Supermercado. Huércal-Overa. Calle Juan Ramón Jiménez, sin número (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Tubería margen derecha:

Finca número 24. Propietaria: Doña Isabel Parra Parra. Domicilio: Paseo Ramón Berenguer, 5, 3.º, Mataró (Barcelona). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 25. Propietario: Don Marcos Camacho Ortega. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 26. Propietario: Don Tomás Parra Parra. Domicilio: Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 27. Don Francisco García Martínez. Domicilio: Grupo Escolar «Virgen del Río». Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 28. Propietario: Don Jaime Sánchez Parra. Domicilio: Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 29. Propietarios: Herederos de don Andrés Parra Parra. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 30. Propietario: Don Maximino Parra Simón. Domicilio: Estación Ferrocarriil. Huércal-Overa (Almería). Paraje: Los Toyos. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 31. Propietario: Don Francisco García Campos. Domicilio: Calle Mayor. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 32. Propietarios: Don Jaime y don Andrés Sánchez Parra. Domicilio: Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 33. Propietario: Don José García Ortega. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 34. Propietaria: Doña Antonia Fuentes Ballesta. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 35. Propietario: Don Juan Fuentes Ballesta. Domicilio: El Alcuzón. El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 36. Propietario: Don Ginés Parra Parra. domicilio: Venta Civil. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 37. Propietario: Don Jerónimo Parra Parra. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Finca número 38. Propietaria: Doña Isabel Parra Segura. Domicilio: El Saltador. Huércal-Overa (Almería). Paraje: El Saltador. Cultivos: Erial y cereal regadío.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre los bienes o derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: «Mejora de la pistaforma de la carretera N-525 entre los puntos kilométricos 528,970 y 538,600. Tramo: Mesón de Calvos-Orense», provincia de Orense. Términos municipales de Orense y San Ciprián de Viñas

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de marzo de 1988 ha sido aprobado el proyecto: I-OR-230, «Mejora de la pistaforma de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 528,970 y 538,600. Tramo: Mesón de Calvos-Orense», provincia de Orense. Términos municipales de Orense y San Ciprián de Viñas, lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose autorizado asimismo la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la de su Reglamento de 26 de abril de 1957, así como a los efectos del artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, a fin de proceder al trámite de urgencia, previo acuerdo del Consejo de Ministros de la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o derechos afectados por el citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Orense y San Ciprián de Viñas, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes o derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, primero, La Coruña, y en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Orense, calle Sáenz Diez, 43.

La Coruña, 5 de abril de 1988.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—5.027-E.

Subdemarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave I-J-310, «Acondicionamiento CN-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 192 al 212. Tramo: Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco. Término municipal de Beas de Segura. Provincia de Jaén»

Ordenada por la Dirección General de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos y bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave I-J-310, «Acondicionamiento CN-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 192 al 212. Tramo: Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco. Término municipal de Beas de Segura. Provincia de Jaén», que fue aprobado por la citada Dirección General en resolución de 14 de marzo de 1985.

Esta Subdemarcación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», diarios «Jaén» e «Ideal» y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Beas de Segura, de esta Subdemarcación y de su Unidad de Jaén.

Segundo.—De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, abrir un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», para que los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados. Dichas alegaciones, dentro del plazo señalado, se dirigirán por escrito a esta Subdemarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o a su Unidad de Jaén (Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén).

En las oficinas de estos Organismos, así como en el Ayuntamiento citado, podrá examinarse el correspondiente plano parcelario.

Granada, 17 de marzo de 1988.—El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Riosco.—5.019-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío del título de Graduado en Artes Aplicadas, especialidad de Figurines, doña María Jesús Riduejo Goñi, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 15 de octubre de 1984, registrado en el folio 337 con el número 1.337 del Registro de Títulos de esta Escuela, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Zaragoza, 18 de marzo de 1988.—El Director, Jaime Angel Cañellas.—1.299-D (21865).

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Resolución por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas necesarias para la construcción de Facultades e instalaciones complementarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Por Decreto 2898/1972, del 15 de septiembre, se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para ocupar los terrenos afectados por la construcción de Facultades e instalaciones complementarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cerdanyola del Vallés delimita la zona universitaria de Bellaterra excluyendo de la misma los terrenos del polígono 13, situados al sur de una paralela a la calle Angel Guimerá, trazada a unos 40 metros, aproximadamente, al norte de dicha calle, y la superficie de las parcelas números 16 y 17 situadas al sur del Torrente, calificadas todos ellos en el Plan como Suelo Urbano (zona de ordenación en edificación aislada), permaneciendo afectada por el Decreto a que se ha hecho referencia la superficie de terreno calificada como zona universitaria, red viaria básica y de protección de sistemas generales.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 ya citado, y con objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que no han sido excluidos del Decreto 2898/1972, por el Plan a que se ha hecho referencia, se convoca a los señores que figuran en la relación adjunta, así como también a cualesquiera titulares de bienes y derechos afectados, para que el día y hora que se expresa comparezcan en el edificio del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona, sito en el Campus Universitario de Bellaterra, término municipal de Cerdanyola del Vallés, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuere necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles, calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores.

Relación que se cita, con expresión de titulares de bienes o derechos afectados, día, mes, año y hora

Doña Cecilia Vadri Ferré. 29 de abril de 1988. Once.

Doña Josefa Koch Vila. 29 de abril de 1988. Once.

Don Francisco Castro. 29 de abril de 1988. Once treinta.

Don Ramón Vallibera. 29 de abril de 1988. Doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1988.—El Presidente, Manuel Souto Alonso.

Imo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Baleares
Unidad de Recaudación Ejecutiva

MAHON

Edicto

Don Francisco Macías Pérez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, URE 07/05, de Mahón (Baleares),

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta unidad por débitos a la Seguridad Social, ha sido dictada por el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social de Baleares la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el correspondiente recargo de apremio.»

Por lo que, por el presente edicto, se requieren a los deudores que se citan en la relación adjunta para que comparezcan en esta oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, calle Obispo Goñalons, número 20, 1.º, de Mahón, a efectuar el pago de los débitos que se les reclaman, más los recargos de apremio y costas causadas, en el plazo de veinticuatro horas, previéndoles que, de no hacerlo, se procederá al

embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores que se citarán para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, o designen domicilio en esta oficina, en donde poder participar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles, que conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, si en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de su inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto antes citado.

Contra la transcrita providencia cabe, en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social:

Recurso de reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Reclamación económico-administrativa: En el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo lo dispuesto en el artículo 190 del citado Reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Número certificación	Nombre	Municipio	Periodo	Importe - Pesetas
<i>Régimen General 01</i>				
5065/88	Horts Hohenstein	Ciudadela.	1-1985	47.645
5101/88	Haiké Lennek	San Luis.	4-1987/6-1987	28.469
<i>Régimen Autónomos 05</i>				
6119/88	Bolstringe A., Elizabeth	San Luis.	11-1984	1.151
5129/88	Preston A., Stephen	San Luis.	4-1984	1.151
<i>Régimen Empleadas Hogar 12</i>				
5144/88	Roghi, Carlo	Ciudadela.	1-1985	8.460
5146/88	Caffarello Lidia, Rita	Alayor.	1-1985/3-1985	25.380

Mahón, 26 de febrero de 1988.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Francisco Macías Pérez.—3.394-E (15434).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Escuela Universitaria
de Enfermería «San Jorge»

HUESCA

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería, expedido a favor de doña Marta Montes Marzuelo, el día 1 de agosto de 1983, y registrado en el Ministerio al folio número 1796, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado»

del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Huesca, 10 de marzo de 1988.—La Secretaria de Escuela, Africa María Moyano Díez.—1.217-D (21382).

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don Alberto Antón Cortés, expedido el 11 de diciembre de 1980, registrado al

folio 26, número 5.167, de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Facultad.—505-D (21378).

ZARAGOZA

Escuela Universitaria de
Formación del Profesorado
de EGB en Logroño

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26) se hace público, para las reclamaciones que haya lugar, en el plazo de treinta días, el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB (especialidad de Ciencias) de don Felipe Sierra Soto.

Dicho título, expedido en Madrid con fecha de 31 de enero de 1984, número 557.

Entregado al interesado el día 17 de septiembre de 1985.

Por lo que se solicita de la autoridad competente la expedición de un duplicado del mismo.

Logroño, 11 de marzo de 1988.—El Secretario, José Javier Mangado M.—1.226-D (21856).

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Josefina Mora Tejedor, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 27 de noviembre de 1978, registrado al folio 238, número 6.715, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 24 de febrero de 1988.—906-D (21379).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política
Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución estimando favorable el proyecto de «Ampliación del Puerto Deportivo El Balis», término municipal de Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona). Información pública del proyecto de ampliación del Puerto Deportivo El Balis, solicitado por el Club Náutico El Balis

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre Puertos Deportivos y 27 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que el Club Náutico El Balis ha presentado el proyecto de ampliación del Puerto Deportivo El Balis, término municipal de Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona).

El proyecto se halla a disposición del público en la Dirección General de Puertos y Costas (calle del doctor Roux, números 59 y 61, entresuelo, 08017 Barcelona), durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mencionado plazo se admitirán todas aquellas alegaciones que se presenten por escrito y en ejemplar duplicado en las oficinas de la citada Dirección General de Puertos y Costas.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio de Puertos, Justo Nieto Romeral.—4.289-C.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto D-B-701. «Desdoblamiento. Segunda calzada de la autopista A-18 de Barcelona a Terrassa, puntos kilométricos 20,715 al 23,415. Tramo: Terrassa. Término municipal: Terrassa»

Aprobado el proyecto D-B-701 «Desdoblamiento. Segunda calzada de la autopista A-18 de Barcelona a Terrassa, puntos kilométricos 20,715 al 23,415. Tramo: Terrassa», en fecha 3 de marzo de 1988, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 23 de marzo de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—5.018-E.

Anexo

Proyecto D-B-701. Término municipal de Terrassa

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Don Antonio López Martínez. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 375.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Don Juan Creus Sisqueña. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 445.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: «Rentabarna, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.595.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Don Nicolás Roldán García. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Don Jaime Almirall e Hijos. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.370.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: «Cerámicas Segues Donadeu, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 13.580.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: «Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 8.760.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Don Josep María Pi de la Serra. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 420.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-B-422.2. «Variante de Balsareny. Carretera C-1411 de Esparreguera a Bellver de Cerdanya, puntos kilométricos 46,500 al 48,500. Tramo: Balsareny. Término municipal: Balsareny»

Aprobado el proyecto V-B-422.2, «Variante de Balsareny. Carretera C-1411 de Esparreguera a

Bellver de Cerdanya, puntos kilométricos 46,500 al 48,500. Tramo: Balsareny», en fecha 10 de noviembre de 1987, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 24 de marzo de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—5.017-E.

Anexo

Proyecto V-B-422.2. Término municipal de Balsareny

Número de finca: 5-52 b. Nombre del titular afectado: Don Antonio Solá Riera. Objeto a expropiar: Erial y leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 225.

Número de finca: 5-52 c. Nombre del titular afectado: Don Antonio Solá Riera. Objeto a expropiar: Erial y leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 702.

Número de finca: 5-53 e. Nombre del titular afectado: Don Antonio Solá Riera. Objeto a expropiar: Erial, leñas bajas y viña. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.758.

Número de finca: 5-53 f. Nombre del titular afectado: Don Antonio Solá Riera. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 605.

Número de finca: 5-53 g. Nombre del titular afectado: Don Antonio Solá Riera. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 322.

Número de finca: 5-28 a. Nombre del titular afectado: Doña Antonia Torrens Arrant. Objeto a expropiar: Cereal, leñas y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.101.

Número de finca: 5-28 b. Nombre del titular afectado: Doña Antonia Torrens Arrant. Objeto a expropiar: Cereal, leñas y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.730.

Número de finca: 5-49. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Orriols Basany. Objeto a expropiar: Cereal, viña y leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.145.

Número de finca: 5-48 a. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Orriols Basany. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.025.

Número de finca: 5-48 b. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Orriols Basany. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 5-48 c. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Orriols Basany. Objeto a expropiar: Viña y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.917.

Número de finca: 5-48 e. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Orriols Basany. Objeto a expropiar: Viña y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 550.

Número de finca: 5-48 f. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Orriols Basany. Objeto

a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.120.

Número de finca: 5-45 a. Nombre del titular afectado: Don Víctor Bessa Cubinsa. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 589.

Número de finca: 5-45 b. Nombre del titular afectado: Don Víctor Bessa Cubinsa. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.802.

Número de finca: 5-45 c. Nombre del titular afectado: Don Víctor Bessa Cubinsa. Objeto a expropiar: Viña. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.774.

Número de finca: 10-17 a. Nombre del titular afectado: Don Juan Meya Elías. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.956.

Número de finca: 10-17 b. Nombre del titular afectado: Don Juan Meya Elías. Objeto a expropiar: Viña, cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 46.

Número de finca: 10-124 b. Nombre del titular afectado: RENFE. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 10-16 a. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Rimbau Dencas. Objeto a expropiar: Viña y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 715.

Número de finca: 10-16 c. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Rimbau Dencas. Objeto a expropiar: Viña y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 265.

Número de finca: 2-21 a. Nombre de la titular afectada: Doña Dolores Llimargas Dachs. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.380.

Número de finca: 2-21 c. Nombre de la titular afectada: Doña Dolores Llimargas Dachs. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 2-22 b. Nombre de la titular afectada: Doña Dolores Llimargas Dachs. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 993.

Número de finca: 2-22 c. Nombre de la titular afectada: Doña Dolores Llimargas Dachs. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.495.

Número de finca: 2-22 d. Nombre de la titular afectada: Doña Dolores Llimargas Dachs. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.158.

Número de finca: 2-22 c. Nombre de la titular afectada: Doña Dolores Llimargas Dachs. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 92.

Número de finca: 2-44 c. Nombre del titular afectado: Don Juan Burges Capdevila. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 912.

Número de finca: 2-44 d. Nombre del titular afectado: Don Juan Burges Capdevila. Objeto a expropiar: Viña y cereal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.648.

Número de finca: 2-43 a. Nombre de la titular afectada: Doña Dolores Llimargas Dachs. Objeto a expropiar: Viña. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 2-44 a. Nombre del titular afectado: Don Juan Burges Capdevila. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.243.

Número de finca: 10-23. Nombre del titular afectado: Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 135.

Número de finca: 3-34 b. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Rimbau Dencas. Objeto a expropiar: Pinar, leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 627.

Número de finca: 3-34 d. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Rimbau Dencas. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.453.

Número de finca: 3-34 c. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Rimbau Dencas. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.035.

Número de finca: 3-34 b. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Rimbau Dencas. Objeto a expropiar: Pinar, leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.550.

Número de finca: 3-26 q. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Torrens Arrant. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.031.

Número de finca: 3-16 o. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Torrens Arrant. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.183.

Número de finca: 3-26 p. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Torrens Arrant. Objeto a expropiar: Cereal y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.584.

Número de finca: 3-26 n. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Torrens Arrant. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 830.

Número de finca: 10-33. Nombre de la titular afectada: Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.655.

Número de finca: 3-32 d. Nombre de la titular afectada: Doña Antonia Torrens Arrant. Objeto a expropiar: Viñas y leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.465.

Número de finca: 5-51 g. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Orriols Basany. Objeto a expropiar: Viña. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 877.

Número de finca: 5-51 a. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Orriols Basany. Objeto a expropiar: Pinar, leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 40.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Información pública sobre una instalación eléctrica

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», Barcelona, vía Laietana, 45, 5.º

Expediente: SF/ce-136838/1987.

Ampliación de la potencia de transformación de 110/25 KV, mediante una nueva estación receptora de una potencia máxima de 40 MVA, situada en el término municipal de Monistrol de Montserrat.

Las características principales son:

Tipo: Parque intemperie.

Transformador: 1 x 40 MVA.

Tensiones: 97.920 (signe + sobre -) 15 por 100/26.000. Regulación Jansen.

Transformadores de tensión, intensidad y equipo de mando y maniobra.

Edificio para alojamiento del equipo de 25 KV, control y maniobra.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona (avenida Diagonal 405 bis) y formular, por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas,

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de enero de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-1.206-D (21858).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Expediente: 2.508 AT.

B) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Taboada.

D) Finalidad: Mejora del suministro en Morlás y Torre.

E) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el apoyo 26 de la línea media tensión a Monterroso y final en el centro de transformación Morlás, con una longitud de 1.472 metros. Centro de transformación 25 KVA, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 y una longitud de 797 metros.

F) Procedencia de los materiales: Nacional.

G) Presupuesto: 5.804.878 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 3 de marzo de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-1.336-2 (19609).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.509/1, 2, 3, 4.

Peticionario: «Unión Eléctrica FENOSA, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95

Situación: Chorente y Probeiros, Ayuntamientos de Monforte y Bóveda; Espasante, Ayuntamiento de Pantón; Briallós, Ayuntamiento de Pantón; Pontón y Leiranova, Ayuntamiento de Pantón, y Proendos y Liñaran, Ayuntamiento de Sober.

Finalidad: Mejora del suministro en las zonas mencionadas.

Características:

Expediente 2.509 AT. Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31,10, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea media tensión Monforte-Rubián y final en el centro de transformación Chorente de 989 metros. Centro de transformación 50 KVA, 20.000-380/220 V, en Chorente y redes de baja tensión de 2.340 metros, conductor RZ-95-50-25.

Expediente 2.509/1-AT. Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31,10, apoyos de hormigón origen en la subestación Peares-Sober y final en el centro de transformación Espasantes. Centro de transformación intemperie, 100 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 126 metros, conductor RZ-29/95.

Expediente 2.509/2-AT. Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31,10, apoyos de hormigón y metálicos, origen en P-21 de la línea media tensión a centro de transformación San Félix de Cangas y final en el centro de transformación Briallós, de 820 metros. Centro de transformación intemperie, 25 KVA, 20.000-388/220 V. Redes de baja tensión de 2.715 metros y conductores RZ-95-50-25.

Expediente 2.509/3-AT. Redes de baja tensión en Pontón y Leiranova, de 1.470 metros de longitud y conductores RZ-95-25.

Expediente 2.509/4-AT. Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31,10, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea media tensión a centro de transformación Monelle y final en el centro de transformación Liñarán, de 659 metros. Centro de transformación intemperie 25 KVA 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 1.650 metros, conductor RZ-95-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuestos: 8.755.434 pesetas; 2.281.807 pesetas; 7.992.724 pesetas; 3.281.482 pesetas y 5.688.533 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de marzo de 1988.-El Delegado Provincial, Luis González Vázquez.-1.361-2 (20235)

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.510/1, 2, 3, 4, 5.

Peticionario: «Unión Eléctrica FENOSA, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95

Emplazamiento: Albaredo, Ayuntamiento de Quiroga; Castros, Cabarca y otros Ayuntamientos; Ribas de Sil (proyecto ya tramitado); Iglesia (Puebla de Brollón); Salcedo, Domiz y otros (Puebla de Brollón); Pacios, Castro de Arriba (Incio) y Villamarín (Monforte)

Finalidad: Mejora del suministro en las zonas mencionadas.

Características principales: Red de baja tensión en Albaredo, de 186 metros y San Martín, de 250 metros, conductores RZ-95-50-25 (expediente 2.510 AT).

Expediente 2.510/2-AT. Red de baja tensión de 1.055 metros y conductores RZ-95-25 en Iglesia-Pereiro (expediente 2.510/2-AT).

Expediente 2.510/3-AT. Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y

metálicos, origen en la línea media tensión a centro de transformación Salcedo y final en el centro de transformación Domiz, de 912 metros. Centro de transformación intertempie en Domiz de 25 KVA. 20.000 380/220 V. Red de baja tensión de 860 metros, conductores RZ-9525.

Expediente 2.510/4-AT. Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón origen en la carretera de Castro de Arriba, con una longitud de 1.211 metros. Centro de transformación en Pacios y Castro de Arriba, de 25 KVA cada uno, 20.000380/220 V. Red de baja tensión de 2.421 metros, conductores RZ-95-50-25.

Expediente 2.510/5-AT. Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en P-23 de la línea media tensión a centro de transformación Vilachá y final en el centro de transformación Morade, y centro de transformación Gándaras, con una longitud de 3.540 metros. Centros de transformación en Morade y Gándaras, de 25 KVA cada uno, 20.000-380/220 V. Red de baja tensión de 390 metros y conductor RZ-95-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuestos: 1.617.301 pesetas; 2.391.850 pesetas; 4.669.688 pesetas; 7.642.518 pesetas y 8.421.534 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de marzo de 1988.—El Delegado Provincial, Luis González Vázquez.—1362-2 (20236)

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión, incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional:

Expediente número 3.199-AT.—Línea de media tensión a centro de transformación Pias, 1.ª fase (Maceda), aérea, a 20 KV, de 4.334 metros de longitud, en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada de la línea media tensión «Maceda-Vilar de Barrio» y finalizando en su apoyo número 41. Presupuesto: 6.426.857 pesetas.

Expediente número 3.200-AT.—Línea de media tensión a centro de transformación de Piuca (Maceda), aérea, a 20 KV, de 1.275 metros de longitud, derivada desde la línea al centro de transformación de El Soto, y finalizará en el centro de transformación en proyecto aéreo, con 50 KVA, en Piuca. Redes de baja tensión en el sector. Presupuesto: 6.738.183 pesetas.

Expediente número 3.201-AT.—Líneas de media tensión a centro de Calvelos y Teixugueiras (Cartelle), aéreas a 20 KV, de 1.450 y 61 metros, respectivamente, derivadas desde el apoyo número 30 de la línea al centro de transformación Sande, la primera, y la segunda desde el apoyo número 7 de la línea al centro de transformación de Calvelos. Redes de baja tensión en el sector. Presupuesto: 7.797.736 pesetas.

Expediente número 3.202-AT.—Línea de media tensión a los centros de transformación Miroas y Pardeconde, de 50 KVA y 100 KVA, respectivamente—2.ª fase, sector Pensos—(Esgos); derivadas de la línea al centro de transformación Pensos, en la parte con apoyos de madera la primera de 350 metros de largo, y la segunda desde el apoyo número 3 en cemento, con una longitud de 1.236 metros cruzando los municipios de Esgos y Xunqueira de Espadañedo. Redes de baja tensión en el sector. Presupuesto: 18.037.174 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 15 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.337-2 (19610).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión, incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional.

Expediente número 3.203-AT:

Línea de media tensión, centro de transformación y R.B.T. de Noallo, Traveso, Prado y Lama del municipio de Castrelo de Mino.

Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.527 metros de longitud, derivada desde la línea media tensión «Prado-Oleiros» y finalizando en la línea media tensión de doble circuito «Rairo-Castrelo»; desde los apoyos números 0 y 5, de la línea proyectada partirán derivaciones de 511 y 97 metros de largo hasta los centros de transformación de 100 cada uno que se instalarán aéreos en Prado y Lama, respectivamente.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 976 metros de longitud, derivada de la línea de media tensión existente a Celanova y finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 KVA en Traveso.

Línea de iguales características que la anterior, de 144 metros de longitud, derivada del apoyo número 1 de la línea media tensión anterior y finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA, en Noallo.

Expediente número 3.204-AT:

Línea media tensión Faramontaos-Abeleda (Carballeda de Avia), 3.ª fase.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.263 metros de longitud, derivada desde el apoyo que sirve de derivación a la línea de media tensión proyectada a Fornelos y finalizará en el apoyo derivación de la línea media tensión existente al centro de transformación Rectoral. Presupuesto: 1.390.586 pesetas.

Expediente número 3.205-AT:

Centro de transformación y R.B.T. A Seara (Cartelle).

Centro de transformación en caseta con transformación tipo interior de 100 KVA, 20.000/380-220 V, y redes de baja tensión en A Seara (Cartelle). Presupuesto: 3.347.466 pesetas.

Expediente número 3.206-AT:

Línea media tensión, centro de transformación y R.B.T. Regadas y Beade—2.ª fase—(Beade).

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 133 metros de longitud, derivada desde un apoyo a sustituir de la línea «Sur Ribadavia-subestación Cabanelas» y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA, en Beade. Presupuesto: 9.108.950 pesetas.

Expediente número 3.207-AT:

Línea media tensión, Castrelo-Sur Ribadavia—2.ª fase—(Ribadavia).

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.570 metros de longitud, en conductor LA-56 y apoyos de hormigón, derivada desde un apoyo metálico de la línea de media tensión a centro de transformación Sur de Ribadavia y finaliza en el apoyo existente que sirve de derivación a la línea subterránea hasta el centro de transformación Sur.

Línea de media tensión en centro de transformación Chao, con las mismas características que la anterior, con origen en apoyo metálico de la línea a la Central de Castrelo y final en el apoyo derivación de la línea de media tensión a centro de transformación Sur de Ribadavia, siendo su longitud de 717 metros, en doble circuito, desde el apoyo término del tramo de doble circuito se deriva el segundo tramo en circuito simple, de 683 metros de longitud, que termina en el centro de transformación en caseta de Chao (Ribadavia). Presupuesto: 8.024.068 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 21 de marzo de 1988.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.385-2 (20658).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea, a 20 KV, «Certijo de la Paritina».

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Granada-Arcadilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,410.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino Bajo-Armilla.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.913.450 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.080/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.364-14 (20238).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Santa Isabel-Salobreña».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,230.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Ferial.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.938.860 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir actual C.T. intemperie y acometida en M.T. subterránea.

h) Referencia: 4.081/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.365-14 (20239).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo CC.TT. «Jardín de la Reina-Caja de Ahorros».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,188.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Los Ríos».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.129.962 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.084/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.356-14 (20240).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Don Hogar-Almuñécar.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.932.500 pesetas.

f) Finalidad: Sustituir actual C.T. «El Cañón» y atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 4.085/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.367-14 (20241).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de CC.TT. «Rotonsa» y «Chana D».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,020.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Perlas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.756.032 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.086/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.368-14 (20242).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea D.C. «Bomba-Pinos-Genil».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barranco.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.279.531 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.090/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.369-14 (20243).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Costa Nevada».

Final: C.T. «Rassa» y entrada y salida en C.T. Megías.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,718.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Megías.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 10.374.721 pesetas.
- g) Finalidad: Reforma del C.T. «Costa Nevada», nuevo C.T. «Megías», atender petición de Rassa y mejora de calidad de servicio en la zona.
- h) Referencia: 4.091/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.370-14 (20244).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable a CC.TT. «Callejón del Gas-Marqués de Mondéjar».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,008.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Agustina de Aragón.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.562.212 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.095/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.371-14 (20245).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea, a 6 KV, «Pozo Aguas» Ayuntamiento.

Final: Centro de transformación en Graena.

Términos municipales afectados: Cortés y Graena.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,450 y 0,020.

Tensión de servicio: 6/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, y aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 800 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.338.650 pesetas.
- f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización en Graena y mejorar la calidad del servicios abonos actuales.
- h) Referencia: 4.096/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.372-14 (20246).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Sub. Atarfe y CC.TT. «Toreros», «Arandas», «Escuela», «Barranco» y «Aljibes».

Final: CC.TT. «Toreros», «Columna», «Escuela», «Quijote», «Aljibes» y «Era Perdida».

Término municipal afectado: Atarfe.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 0,424, 0,400, 0,320, 0,345, 0,420 y 0,395.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Escuela y Aljibe.

Tipo: Interiores.

Potencia: 400 KVA cada uno.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 28.628.686 pesetas.
- g) Finalidad: Dotar a todos los centros de transformación del casco urbano de Atarfe de doble alimentación desde la subestación, mejorando la calidad del servicio.
- h) Referencia: 4.097/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.373-14 (20247).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 5 KV (20) y 6 CT que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización y declaración

en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 5 KV (20 KV) y 6 CT de 50, 50, 25, 50, 50 y 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Puyarruego, Belsierre, Santa María, Puértolas y Muro de Bellos (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-138/87. Líneas aéreas ETD «Laspuña-Puértolas y Puértolas-Bestués», a 5 KV, preparadas para 20 KV, de 6.090 y 2.940 metros, respectivamente, conductores de aluminio-acero, LA-56 de 59,69 milímetros cuadrados; aisladores dos elementos 470 BS; apoyos de hormigón y metálicos. Derivaciones a Puyarruego de 525 metros de longitud, con origen en apoyo 14, línea a Puértolas y final en CT «Puyarruego», trifásico de 50 KVA, relación de transformación 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Belsierre, de 80 metros de longitud, con origen en apoyo 16, línea a Puértolas y final en CT «Belsierre», trifásico de 50 KVA; relación de transformación 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Santa María, de 265 metros de longitud, con origen en apoyo 33, línea a Puértolas y final en CT «Santa María», trifásico de 25 KVA; relación de transformación 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Puértolas, de 140 metros de longitud, con origen en apoyo número 40, final línea Laspuña-Puértolas y final en CT «Puértolas», trifásico de 50 KVA; relación de transformación 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Línea a Muro de Bellós, de 1.490 metros de longitud, con origen en línea Escalona y final en CT monofásico «Muro de Bellós», de 25 KVA; relación de transformación 13.200-5.000 \pm 5 por 100/220-110 V, CT «Bestués», trifásico, de 50 KVA; relación de transformación 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Todos los CCTT, de tipo intemperie y con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a varias localidades en términos municipales de Laspuña y Puértolas (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 25 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.274-15 (18742).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 11 KV y CT de 50 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Electra Molinera de Biescas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ramón y Cajal, 6, Biescas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 11 KV y CT de 50 KVA, y cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Electra Molinera de Biescas, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Biescas (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-89/87. Línea aérea a 11 KV, preparada para 20 KV, de 3.705 metros de longitud, con origen en CT «Gavín» y final en CT «Orós Bajos», conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Centros de transformación «Orós Alto» y «Orós Bajo», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación 11.000 \pm 5 por 100/400-231 V, ambos con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en Orós Alto y Orós Bajo (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 3 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.095-D (22267).

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización Membrilleras, en Jaca (Huesca).

Características:

Expediente AT-10/88. Línea a 10 KV, de 438 metros de longitud, con origen en apoyo número 3 existente en ETD Jaca-Norte y final en CT provisional en Urbanización Membrilleras; conductores de Al-ac, LA-110; aisladores de vidrio 3 elementos E70/127; apoyos metálicos.

Centro de transformación de tipo intemperie provisional sobre apoyo metálico de 100 KVA; relación de transformación, 16.435-9.500 \pm 5 \pm 10 por 100 B, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.737.075 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en la plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.140-D (21402).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «UNELCO, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, el establecimiento de dos líneas aéreas de MT, trifásica, de doble circuito, a 20 KV, de tensión de servicio, con origen en EM Marzagán, y su final en ST-1730-ST-polígono de Jinamar XXX, con longitud total de 1.057 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas y Telde.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 9.975.004 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de febrero de 1988.—El Director territorial.—4.274-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del punto de entrega de gas natural en Fuenlabrada.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Gases Combustibles y de los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Cubas, número 8, Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una conducción para transporte y distribución de gas natural en el término municipal de Fuenlabrada.

Características de las instalaciones: Longitud, 900 metros.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR, B, con diámetros comprendidos entre 6 y 8 pulgadas.

Presión máxima de servicio: 4 Kg/cm.²

Presupuesto total: 10.396.065 pesetas.

Afección a fincas particulares:

1. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

2. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros de la tubería. Esta distancia

podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja en los planos parcelarios, en las que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, Madrid, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 24 de marzo de 1988.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pan-corbo Ordiales.—4.313-C.

P. E. G. N. de Fuenlabrada

Finca número	Titular y domicilio	Metros lineales	Metros cuadrados	Naturaleza
1	Ayuntamiento de Fuenlabrada. Plaza de España, 1. Fuenlabrada	18	144	Calle.
2	Maderas Uranga. Avenida Constitución, 77. Fuenlabrada	73	584	Urbanizable.
3	Laboratorio Diag-Alfar. Avenida Constitución, 88. Fuenlabrada	25	200	Urbanizable.
4	Comunidad de Propietarios Polígono Promisa. Carretera Fuenlabrada-Móstoles, 84. Fuenlabrada	86	688	Urbanizable.
5	Juan José Rubio Picó (neumáticos). Carretera Fuenlabrada-Móstoles, 86. Fuenlabrada	78	390	Urbanizable.
6	Comunidad de Propietarios de la Urbanización «El Naranjo». Galicia, 2. Fuenlabrada	101	832	Urbanizable.
7	Mueble Verde. Carretera Fuenlabrada-Móstoles, 88. Fuenlabrada	54	432	Urbanizable.
8	Juan José Velasco. Carretera Extremadura, Km. 30,750. Navalcarnero	66	528	Urbanizable.
9	Ayuntamiento de Fuenlabrada. Plaza de España, 1. Fuenlabrada	44	352	Calle.
10	Ayuntamiento de Fuenlabrada. Plaza de España, 1. Fuenlabrada	-	755	-

eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.118-CL, RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Fabero, Vega de Espinareda, Sancedo, Berlanga del Bierzo, en sus anejos de Fabero, Vega de Espinareda, Valle de Finolledo, El Espino, Espinareda de Vega, Otero, Berlanga del Bierzo, San Miguel de Langre, Langre, Barrio de Langre y Sésamo.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio en la zona.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos tipo Uebsa, con origen en la subestación de «Uebsa» de Fabero, y 8.032 metros de longitud hasta el centro de transformación de Otero, con las siguientes derivaciones de iguales características: Del A número 21, de 83 metros, al CTC de Barraca de Sésamo; A número 24, de 540 metros, al CTA de Sésamo; A número 30, de 6.869 metros, al CTA de Langre; A número 31, de 4.056 metros, al CTA de Valle de Finolledo; A número 33, de 285 metros, al CT de barrio de La Parra de Vega de Espinareda; A número 4 de 86 metros, al CTC de El Espino; del A número 4 de la línea al valle de Finolledo, de 190 metros, al CTA del barrio de Pascón de Vega de Espinareda; A número 11 de la línea al Valle de Finolledo, de 216 metros, al CTA del barrio de la Cochera de Vega de Espinareda; del A número 29 de la línea a Langre, de 358 metros, al CTA de Berlanga del Bierzo, y del A número 40 de la línea de Langre, con 291 metros, hasta el CTA de San Miguel de Langre.

Se cruzarán con las líneas telefónicas de la CTNE, carretera de Fabero a Vega de Espinareda, carretera local de Langre a Vega de Espinareda, la carretera de Ponferrada a Vega de Espinareda, línea telegráfica del Estado, carretera de Santa Eulalia a Ponferrada y línea de alta tensión de 380 KV a la central termoelectrónica de Anllares, discurriendo las instalaciones a través de las fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Fabero, Vega de Espinareda, Berlanga del Bierzo y Sancedo en sus anejos respectivos de Fabero, Vega de Espinareda, Valle de Finolledo, El Espino, Espinareda de Vega, Berlanga del Bierzo, San Miguel de Langre, Langre, Barrio de Langre y Sésamo.

e) Presupuesto: 38.761.065 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Economía y Hacienda, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.167-D (22268).



A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.617-CL, RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F.-2.072.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Melgosa, Tobes y Rahedo.

Características principales: Línea aérea a 20 KV Robredo de Temiño-Melgosa de 8.183 metros de longitud, derivaciones a Tobes y Rahedo de 232

metros, centro de transformación de 50 KVA en Tobes y Rahedo y de 25 en Melgosa y RBT en haz trenzado en Tobes y Rahedo.

Presupuesto: 18.330.773 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Galo Barahona Alvarez.—1.383-15 (20356).

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «Esa» número 1503, en cadenas de dos y tres elementos, apoyos metálicos de celosía tipo «Uebsa», y otros de hormigón armado, con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en el último apoyo de la línea de «Uebsa», de doble circuito desde la subestación a Hospital de Orbigo, discurrendo en una longitud de 540 metros a través de fincas particulares y públicos cruzando la carretera de León-Astorga, línea telefónica de la CTNE, líneas eléctricas a 45 KV de «Uebsa» y línea a 132 KV de «Iberduero, Sociedad Anónima», con derivaciones desde el A número 1 al CT número 2, de Puente Orbigo y del A número 2 al CT de la Central Lechera, finalizando en el apoyo existente de entronque de la línea a San Pedro de Pegas.

e) Presupuesto: 1.277.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-1.170-D (22271).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 11.754 CL R. I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castropodame, en su anejo de Matachana.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSA «Bembibre-Castropodame», discurrendo en una longitud de 1.966 metros, a través de fincas particulares y terrenos comunales de Matachana, cruzando caminos y pistas de acceso a fincas, líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España», el C.V. de Bembibre a Castropodame finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV 380-220 V, y elementos reglamentarios de protección, que se instalará en la localidad de Matachana (León).

e) Presupuesto: 4.051.322 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de

León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-1.168-D (22269).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.618-CL, RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villazala en sus anejos de Castrillo de San Pelayo y San Pelayo.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA «Puente de Orbigo San Pelayo-derivación a Villavante B», discurrendo en una longitud de 3.934 metros a través de fincas particulares y terrenos comunes del término municipal de Villazala en sus anejos de Castrillo de San Pelayo y San Pelayo, cruzando la carretera LE-421, de Santa María del Páramo a Veguellina, línea telefónica de la CTNE, el CV de Buenos Aires a San Pelayo, con una derivación desde el apoyo número 6, de 164 metros hasta el CTI de la Confederación Hidrográfica del Duero, finalizando en el nuevo centro de transformación de San Pelayo (León).

e) Presupuesto: 5.317.247 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Economía y Hacienda, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-1.169-D (22270).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.619-CL, RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Bustillo del Páramo y Santa Marina del Rey en sus anejos de Acebes y Villavante.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la

zona y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV/20 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «Esa» número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo «Uebsa» y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de «Uebsa» a San Pelayo (A número 1), discurrendo en una longitud de 3.514 metros a través de fincas particulares y terrenos comunes de los términos de Acebes y Villavante, cruzando la carretera C-621 de Santa María del Páramo a Villavante, línea a 45 KV de «Uebsa» y CV de Acebes a Villavante, con derivaciones desde el apoyo número 11 de 176 metros, de longitud y características similares a la línea solicitada hasta el CTC de Acebes y otras desde los A número 14 y A número 26, finalizando en el CTI de Villavante I.

e) Presupuesto: 4.551.822 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-1.172-D (22272).

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima» para la modificación de la línea aérea a 20 KV, de Alar del Rey a Aguilar de Campoo (NIE-1.885), en el tramo en doble circuito de circunvalación a Aguilar de Campoo, en una longitud de 9.530 metros. Afecta solamente a este término municipal. (NIE-2.069).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la Oficina de este Servicio Territorial, sito en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, primero derecha. Durante el mismo plazo y en la misma Oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 1 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-1.177-D (21857).

VALLADOLID

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 25.556 (V.3.87.0040).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de variante en línea aérea trifásica a 20 KV de CT «Las Villas» a ET «Pesqueruel», en Camino Viejo de Simancas, Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 536.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio Territorial, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 29 de enero de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviades.—1.300-15 (19129).

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio,

Este Servicio Territorial de Economía, en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente núm. 25.439 (V.1.86.1554). Centro de transformación de intemperie, con línea aérea de enlace en MT y red de BT para hermanos Montes García, en Herrera de Duero (Valladolid).

Expediente núm. 25.440 (V.3.86.0129-1). Centro de transformación en cabina subterránea denominado «Calderón», en Valladolid.

Expediente núm. 25.441 (V.3.86.0129-3). Centro de transformación de tipo subterráneo denominado «Antigua», en Valladolid.

Expediente núm. 25.442 (V.4.85.0092). Centro de transformación en cabina subterránea denominado «Loza», en Valladolid.

Expediente núm. 25.443 (V.3.86.0129-2). Centro de transformación en cabina subterránea denominado «Museo», en Valladolid.

Expediente núm. 25.444 (V.3.86.0129). Centro de transformación en cabina subterránea denominado «Catedral», en Valladolid.

Expediente núm. 25.481 (V.3.86.0149). Cable subterráneo a 20 KV de alimentación a un CT denominado «Barrio Nuevo», en Rueda (Valladolid).

Expediente núm. 25.482 (V.1.86.0835). Línea eléctrica aérea a 20 KV, centro de transformación de intemperie y red de BT en «Camino de Villabáñez», en el término municipal de Traspinedo (Valladolid).

Expediente núm. 25.488 (V.4.86.0042). Cambio de emplazamiento de un apoyo y suspensión de otro en línea eléctrica aérea a MT a CT números 18 y 19, en polígono San Cristóbal, en Valladolid.

Expediente núm. 25.489 (V.3.86.0128). Centro de transformación tipo cabina subterránea denominado «Cabina número 7», con sus cables de alimentación y enlace en MT, en Parquesol (Valladolid).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación

de 20 de octubre de 1966. Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, y se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del ya citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 3 de febrero de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviades.—1.296-15 (19125).

★

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio,

Este Servicio Territorial de Economía, en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente núm. 25.498 (V.6.86.0270). Instalación de cable subterráneo a 20 KV a centros de transformación denominados «Synres» y «Soterraña», en Olmedo (Valladolid).

Expediente núm. 25.499 (V.4.86.0055). Instalación de cable subterráneo a 20 KV denominado «Paseo del Cauce», en Valladolid.

Expediente núm. 25.500 (V.4.86.0053). Instalación de cable subterráneo a 20 KV denominado «Subestación Olma», en Valladolid.

Expediente núm. 25.501 (V.4.86.0006). Instalación de alimentación de la ETD «Cabildo» a 44 KV y salidas de la misma a 13,2 KV, en Valladolid.

Expediente núm. 25.502 (V.1.86.2152). Instalación de variante de línea eléctrica aérea a 13,2 KV, nuevo centro de transformación tipo intemperie denominado «Pozo Granado» con su derivación y enlace a MT y red de BT para suministro de energía eléctrica a varias parcelas en el término municipal de Zaratán (Valladolid).

Expediente núm. 25.503 (V.4.85.0061). Instalación de cable subterráneo a 20 KV para CT denominado «Comercio», en Villalón de Campos (Valladolid).

Expediente núm. 25.513 (V.4.86.0049). Instalación de cable subterráneo a 20 KV para CT denominado «La Gallega», en el término municipal de Rueda (Valladolid).

Expediente núm. 25.514 (V.4.84.0004-1). Anexo al proyecto de línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV de Wamba-Ciguñuela, para enlace con la actual línea Ciguñuela-Simancas, en el término municipal de Ciguñuela (Valladolid).

Expediente núm. 25.515 (V.4.86.0052). Instalación de salidas aéreas a 20 KV de la ETD de Villardefrades, en el término municipal de Villardefrades (Valladolid).

Expediente núm. 25.518 (V.1.85.3497). Centro de transformación del tipo lonja en viviendas de «Cubiertas y MZOV», en Simancas (Valladolid).

Expediente núm. 25.519 (V.1.83.1902). Centro de transformación de tipo intemperie, línea aérea de enlace en MT y red de BT para urbanización de don Juan Antonio Useros, en el término municipal de Cubillas de Santa Marta (Valladolid).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, y se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del ya citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 3 de febrero de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviades.—1.295-15 (19124).

★

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio,

Este Servicio Territorial de Economía, en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 25.529 (V.4.85.0060). Instalación de cable subterráneo a 20 KV para alimentación a centro de transformación, en Melgar de Arriba (Valladolid).

Expediente número 25.530 (V.4.87.0019). Instalación de cable subterráneo a 20 KV denominado «Comercio-O. Redondo-Santo Domingo», en Villalón de Campos (Valladolid).

Expediente número 25.531 (V.4.87.0003). Instalación de línea eléctrica aérea a 20 KV entre Villafuerte-Esguevillas-Población de Cerrato, en las provincias de Valladolid y Palencia.

Expediente número 25.533 (V.6.85.0095). Instalación de línea eléctrica aérea a 20 KV en San Miguel del Pino (Valladolid).

Expediente número 25.534 (V.4.86.0043). Proyecto de variante en línea eléctrica aérea a 44 KV para suministro a varias parcelas en el polígono industrial de San Cristóbal (Valladolid).

Expediente número 25.536 (V.8.86.0034). Centro de transformación de intemperie denominado «Ciriaco Amo Montero», con línea aérea de enlace en MT y red de BT, en Cogeces del Monte (Valladolid).

Expediente número 25.537 (V.3.87.0028). Variante en línea de derivación a 20 KV a centro de transformación «El Pinarillo» en carretera Viana-Puente Duero, parcela de don Eliseo Martín, en el término municipal de Puente Duero (Valladolid).

Expediente número 25.546 (V.3.87.0036). Centro de transformación tipo intemperie para el Real de la Feria, en Valladolid.

Expediente número 25.547 (V.3.87.0033). Variante en líneas aéreas a 44 KV «Renodo-Michelín» y a 13,2 KV a CT «Santovenia», en el término municipal de Santovenia (Valladolid).

Expediente número 25.548 (V.6.86.0490). Centro de transformación de tipo preforma denominado «La Bodega» con sus cables de alimentación y enlace en MT, en Iscar (Valladolid).

Expediente número 25.549 (V.3.85.0137). Variante en línea eléctrica aérea a 13,2 KV, en el

término municipal de Pesquera de Duero (Valladolid).

Expediente número 25.550 (V.3.87.0021). Variante en línea eléctrica aérea a 13,2 KV en proximidad al río Duero en Boecillo a ETD «Carretera de Madrid», en Valladolid.

Expediente número 25.551 (V.3.86.0136). Instalación de cables subterráneos a 20 KV denominados «Olma-Arroyo», «Olma-Sur» y «Olma-Moratinos», en Valladolid.

Expediente número 25.553 (V.4.84.0077). Instalación de línea eléctrica aérea a 44 KV «Medina del Campo-Ataquines», en los términos municipales de Medina del Campo, Gomeznarro, San Vicente del Palacio y Ataquines (Valladolid).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, y se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del ya citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 3 de febrero de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.—1.297-15 (19126).

★

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio.

Este Servicio Territorial de Economía, en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 25.287 (V.3.85.0140). Sustitución de la actual alimentación aérea al CT «Depósito de Aguas» por otra subterránea con una longitud de 125 metros partiendo del actual apoyo de línea existente en La Flecha (Valladolid).

Expediente número 25.314 (V.4.84.0125). Consolidación de la actual línea aérea para suministro de energía a 44 KV entre Medina del Campo y Tordesillas, con sustitución de crucetas, aisladores y apoyos.

Expediente número 25.316 (V.4.85.0034). Línea aérea a 20 KV entre Villanueva de los Infantes y Piña de Esgueva con ocho alineaciones y un total de 6.744 metros.

Expediente número 25.387. Instalación de cables para alimentación de los centros de transformación denominados «Esperanto», «Aurora» y «Luna», en el polígono de Argales y zona circundante, en Valladolid.

Expediente número 25.422 (V.4.86.0028). Proyecto para elevación de línea eléctrica aérea en «Riegos del Duero», en el término municipal de Olmedo (Valladolid).

Expediente número 25.423 (V.4.86.0024). Proyecto de derivación de línea eléctrica aérea al CT

«Seraffin de Diego» por desdoblamiento de la CN 620, en Cigales (Valladolid).

Expediente número 25.424 (V.4.85.0098). Centro de transformación de tipo sótano denominado «Barco» con sus cables de alimentación y enlace en MT y BT en la red de distribución existente, en Valladolid.

Expediente número 25.425 (V.1.85.2696). Centro de transformación tipo caseta, línea subterránea de enlace en MT y red de BT para urbanización «La Cañada», en Viana de Cega (Valladolid).

Expediente número 25.426 (V.3.85.0017). Centro de transformación tipo sótano denominado «Campillo» con sus cables de alimentación y enlace en MT, en Valladolid.

Expediente número 25.431 (V.3.86.0139). Instalación de cable subterráneo a 20 KV denominado ETD carretera de Circunvalación-Presentación-Económicas, en Valladolid.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, y se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del ya citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 3 de febrero de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.—1.298-15 (19127).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Expropiación de urgencia de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de mejora de la carretera de Terrassa a Matadepera, desde el punto kilométrico 0 de la BV-1221 al enlace con la BV-1275 (ramal a Matadepera)»

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, de 29 de enero de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad» número 957, de 24 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 160/1980, de 19 de septiembre, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por el proyecto de obras que arriba se indica, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación de Barcelona, de 30 de enero de 1987, y habiendo sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de febrero de 1987 y reiterada en el de 19 de noviembre de 1987 la relación individualizada de propietarios que preceptúa el artículo 17, número 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a los solos efectos de subsanación de errores y omisiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación; se hace saber por el presente anuncio que, en los días que a continuación se expresan y en las horas que se señalan, el representante de la Administración y los Peritos de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien deleguen, se personarán en el Ayuntamiento de Terrassa con el objeto de proceder a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que se contienen en la relación que seguidamente se detalla, juntamente con los propietarios y los otros interesados que concurrirán. Será lugar de reunión el Ayuntamiento de Terrassa, en los días y horas que después se dirán.

El presente señalamiento será también notificado individualmente a los interesados convocados en las antedichas relaciones, los cuales, según dispone el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que sean

levantadas las correspondientes actas previas a la ocupación, podrán formular, por escrito, ante esta Diputación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Con este efecto, y a fin de recabar la oportuna información, se podrán poner en contacto con el Negociado de Expropiación, Denuncias y Permisos del Servicio de Obras Públicas de esta Diputación, situado en la calle Jaime I, número 6, de Barcelona (teléfono 3170774, extensión 301).

Para el mencionado acto, al cual habrán de asistir los representantes de la Administración expropiante y los Peritos de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien deleguen, los titulares de los bienes y derechos afectados podrán concurrir, personalmente, o representados por personas debidamente autorizadas con poder al efecto, y habrán de aportar, provistos de su documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo creen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Ayuntamiento de Terrassa

Día: 17. Mes: mayo. Año: 1988. Hora: Once a.m.

Día: 17. Mes: Mayo. Año: 1988. Hora: Doce a.m.

La relación de los propietarios afectados estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Servicio de Obras Públicas de la Diputación de Barcelona (calle Jaime I, número 6) y en los Ayuntamientos respectivos.

Barcelona, 21 de marzo de 1988.—El Secretario interino, P. D., el Oficial Mayor, Romá Miró i Miró.—4.685-E.

Expropiación de urgencia de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de modificación del nuevo proyecto de acondicionamiento de la carretera BV-5011, de Badalona a Montcada, por Canyet y Vallensana, desde los puntos kilométricos 1,750 al 4,100»

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, de 29 de enero de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad» número 957, de 24 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 160/1980, de 19 de septiembre, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por el proyecto de obras que arriba se indica, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación de Barcelona, de 30 de enero de 1987, y habiendo sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de febrero de 1987 y reiterada en el de 19 de noviembre de 1987 la relación individualizada de propietarios que preceptúa el artículo 17, número 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a los solos efectos de subsanación de errores y omisiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación; se hace saber por el presente anuncio que, en los días que a continuación se expresan y en las horas que se señalan, el representante de la Administración y los Peritos de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien deleguen, se personarán en el Ayuntamiento de Badalona con el objeto de proceder a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que se contienen en la relación que seguidamente se detalla, juntamente con los propietarios y los otros interesados que concurrirán. Será lugar de reunión el Ayuntamiento de Badalona, en los días y horas que después se dirán.

El presente señalamiento será también notificado individualmente a los interesados convoca-

dos en las antedichas relaciones, los cuales, según dispone el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que sean levantadas las correspondientes actas previas a la ocupación, podrán formular, por escrito, ante esta Diputación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Con este efecto, y a fin de recabar la oportuna información, se podrán poner en contacto con el Negociado de Expropiación, Denuncias y Permisos del Servicio de Obras Públicas de esta Diputación, situado en la calle Jaime I, número 6, de Barcelona (teléfono 3170774, extensión 301).

Para el mencionado acto, al cual habrán de asistir los representantes de la Administración expropiante y los Peritos de la misma, en unión del Alcalde o Concejales en quien deleguen, los titulares de los bienes y derechos afectados podrán concurrir, personalmente, o representados por personas debidamente autorizadas con poder al efecto, y habrán de aportar, provistos de su documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo creen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Término municipal de Badalona

Año: 1988. Mes: Junio. Día: 6. Hora: Diez a.m.
 Año: 1988. Mes: Junio. Día: 6. Hora: Once a.m.
 Año: 1988. Mes: Junio. Día: 6. Hora: Doce a.m.
 Año: 1988. Mes: Junio. Día: 8. Hora: Diez a.m.
 Año: 1988. Mes: Junio. Día: 8. Hora: Once a.m.
 Año: 1988. Mes: Junio. Día: 8. Hora: Doce a.m.
 Año: 1988. Mes: Junio. Día: 10. Hora: Diez a.m.
 Año: 1988. Mes: Junio. Día: 10. Hora: Once a.m.
 Año: 1988. Mes: Junio. Día: 10. Hora: Doce a.m.

La relación de los propietarios afectados estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Servicio de Obras Públicas de la Diputación de Barcelona (calle Jaime I, número 6), y en los Ayuntamientos respectivos.

Barcelona, 21 de marzo de 1988.—El Secretario interino, P. D., el Oficial Mayor, Romá Miró i Miró.—4.686-E.

Expropiación de urgencia de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de mejora y acondicionamiento de la carretera BP-1503 (tramo Rubí-Les Fonts-Terrasa), puntos kilométricos 20 al 25»

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, de 29 de enero de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad» número 957, de 24 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 160/1980, de 19 de septiembre, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por el proyecto de obras que arriba se indica, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación de Barcelona, de 30 de enero de 1987, y habiendo sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de febrero de 1987 y reiterada en el de 19 de noviembre de 1987 la relación individualizada de propietarios que preceptúa el artículo 17, número 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a los solos efectos de subsanación de errores y omisiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la repetida Ley; se hace saber por el presente anuncio, que en los días que a continuación se expresan y en las horas que se señalan, el representante de la Administración y los Peritos de la misma, en unión del Alcalde o Concejales en quien deleguen, se personarán en el Ayuntamiento de Rubí, Sant Quirze del Vallès y Terrassa con

el objeto de proceder a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que se contienen en la relación que seguidamente se detalla, juntamente con los propietarios y los otros interesados que concurren. Serán lugares de reunión los Ayuntamientos respectivos de los términos municipales en que se encuentren situados los bienes afectados en los días y horas que después se dirán.

El presente señalamiento será también notificado individualmente a los interesados convocados en las antedichas relaciones, los cuales, según dispone el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que sean levantadas las correspondientes actas previas a la ocupación, podrán formular, por escrito, ante esta Diputación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Con este efecto, y a fin de recabar la oportuna información, se podrán poner en contacto con el Negociado de Expropiación, Denuncias y Permisos del Servicio de Obras Públicas de esta Diputación, situado en la calle Jaime I, número 6, de Barcelona (teléfono 3170774, extensión 301).

Para el mencionado acto, al cual habrán de asistir los representantes de la Administración expropiante y los Peritos de la misma, en unión del Alcalde o Concejales en quien deleguen, los titulares de los bienes y derechos afectados podrán concurrir, personalmente, o representados por personas debidamente autorizadas con poder al efecto, y habrán de aportar, provistos de su documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo creen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Ayuntamiento de Rubí

10 de mayo de 1988. Hora: Diez a.m.
 10 de mayo de 1988. Hora: Once a.m.

Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès

12 de mayo de 1988. Hora: Diez a.m.
 12 de mayo de 1988. Hora: Once a.m.
 12 de mayo de 1988. Hora: Doce a.m.

Ayuntamiento de Terrassa

17 de mayo de 1988. Hora: Diez a.m.

La relación de los propietarios afectados estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Servicio de Obras Públicas de la Diputación de Barcelona (calle Jaime I, número 6), y en los Ayuntamientos respectivos.

Barcelona, 21 de marzo de 1988.—El Secretario interino, P. D., el Oficial Mayor, Romá Miró i Miró.—4.687-E.

VALENCIA

Expropiaciones. Término municipal de Massalfassar

Edicto convocando al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de ensanche y acondicionamiento de la VV-7007, de la N-340 al mar, por Massalfassar.

Por resolución de 2 de marzo de 1988 de la Consejería de Administración Pública ha sido declarado urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas, cuya relación debidamente detallada y con descripción de los bienes afectados se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 de noviembre de 1987, para que comparezcan en la

Casa Consistorial de Massalfassar el próximo día 26 de abril a tal fin, independientemente de la notificación que se hace a cada uno de los interesados para que concurren a este acto.

Valencia, 28 de marzo de 1988.—El Presidente, por delegación, el Diputado-Delegado, Julián Martínez García.—4.711-E.

Expropiaciones. Términos municipales de La Pobla de Farnals y El Puig

Edicto convocando al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de acondicionamiento y refuerzo de firme en el VV-7011, tramo La Pobla de Farnals al paso superior del ferrocarril.

Por resolución de 11 de marzo de 1988 de la Consejería de Administración Pública, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas, cuya relación debidamente detallada y con descripción de los bienes afectados se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de octubre de 1987, para que comparezcan en las Casas Consistoriales de La Pobla de Farnals y El Puig los próximos días 28 y 29 de abril, respectivamente, para el cumplimiento de este trámite, independientemente de la notificación que se hace a cada uno de los interesados para que concurren al acto.

Valencia, 28 de marzo de 1988.—El Presidente, P. D., el Diputado-Delegado, Julián Martínez García.—4.712-E.

Ayuntamientos

SANTANDER

Con fecha 22 de diciembre de 1987, el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, referidas al cambio de calificación de la Clínica Nuestra Señora del Pilar y de los terrenos de «Iberotanager, Sociedad Anónima». Asimismo, se aprobó inicialmente, en Pleno de 28 de enero de 1988, las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, referidas al cambio de calificación del suelo de terrenos propiedad de Dávila Parque, situados en la calle General Dávila.

La documentación se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarla, en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santander, 14 de marzo de 1988.—El Alcalde.—2.229-A.

Corporación Metropolitana de Barcelona

La Comisión de Gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesiones respectivas de los días 3 de julio y 4 de diciembre de 1986, acordó aprobar definitivamente las relaciones de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por el proyecto de prolongación de la calle Cristóbal de Moura, entre la carretera de La Catalana y la avenida de La Platja, con puente sobre el río Besós (obertura del segundo tramo de la calle Cristóbal de Moura-barrio de La Catalana y el tramo Mar de Déu del Carme-Platja), en el término municipal de San Adrián del Besós

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber por el presente

anuncio que el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde de San Adrián del Besós o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de dicha ciudad los días 27, 28 y 29 de abril de 1988, a las horas que se indican a continuación, al objeto de, previo traslado sobre la finca afectada, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados, quienes podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley, párrafo tercero.

Expediente: 179-SA-1 (segundo tramo calle Cristóbal de Moura)

Día 28, a las nueve horas:

Finca número 9, carretera de La Catalana, 98. Propietario: Don Vicente Sánchez Bautista y causahabientes de doña Juana Bautista Alarcón. Calle Companys, 67, Badalona. Afectación: 52 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela y vivienda de 36 metros cuadrados.

Finca número 10: Guadarrama, 4. Propietario: Doña María García Bautista y causahabientes de doña Juana Bautista Alarcón. Calle Anselm Clavé, 12, San Adrián del Besós. Afectación: 45 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Nave industrial de 45 metros cuadrados.

Finca número 11, Guadarrama, 6. Propietario: Doña María Tello Martínez y causahabientes de doña Juana Bautista Alarcón. Calle Mondrego, 28, Badalona. Afectación: 98 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una vivienda de 52 metros cuadrados y anexo interior cubierto habilitado como vivienda de 30,75 metros cuadrados. Usuaría: Doña Milagros Fernández Cortés.

Finca número 12, Guadarrama, 8. Propietario: Doña Juana Sánchez Bautista, don Alejandro Sánchez Mellado y causahabientes de doña Juana Bautista Alarcón. Guadarrama, 8, San Adrián del Besós. Afectación: 110 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una industria de estampación metálica con una superficie de 110 metros cuadrados y una vivienda con una superficie de 76 metros cuadrados. Usuario: Vivienda, doña Juana Sánchez Bautista y don Alejandro Sánchez Mellado e industria: «Metálicas Galmont, Sociedad Limitada».

Día 28, a las diez horas:

Finca número 18, calle Lope de Vega, 32. Propietario: Don Francisco y don Rafael Vega Aguayo, calle Manuel Fernández Márquez, 8, San Adrián del Besós. Afectación: 107,37 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Vivienda de 90,85 metros cuadrados. Usuaría: Doña María Antonia Aguayo Vega.

Día 28, a las diez treinta horas:

Finca número 16, Font-Santa, 128-132. Propietario: Don Domingo Ferreira Almeida, grupo San Roque, 87, Badalona. Afectación: 245 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Solar sin edificar.

Día 28, a las once horas:

Finca número 15, calle Guadarrama, 14. Propietario: Don Anselmo y doña Mercedes de Riu Nuet, calle Roselló, 77, Barcelona. Afectación, 115 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Solar sin edificar.

Día 28, a las once treinta horas:

Finca número 17, calle Font-Santa, 122. Propietario: Don Vicente, don Tomás y doña Sofía Gimeno Minguez, calle Occidente, 13, San Adrián del Besós. Afectación: 112,50 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una vivienda de 67 metros cuadrados y un anexo utilizado como garaje de 32 metros cuadrados.

Día 28, a las doce horas:

Finca número 1, calle Font-Santa, 131. Propietario: don Ovidio García Martínez, grupo San Roque, 88, Badalona. Afectación, 78 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Taller-almacén de 50,40 metros cuadrados y un anexo de 4 metros cuadrados.

Día 28, a las doce treinta horas:

Finca número 2, calle Font-Santa, 129. Propietario: Don Manuel Martín Clarambo, Font-Santa, 129, San Adrián del Besós. Afectación: 80 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Vivienda y almacén-garaje de 80 metros cuadrados en total. Usuarios: Don Manuel Martín Clarambo, don J. Martín Vázquez y doña Francisca Martín Vázquez.

Día 28, a las trece horas:

Finca número 14, calle Guadarrama, 12. Propietaria: Doña Leonor Martín, Madrid, 52. Getafe. Afectación: 90 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Nave industrial de 114 metros cuadrados. Usuario: Don Andrés Pérez.

Día 28, a las trece treinta horas:

Finca número 4, calle Font-Santa, 125. Propietaria: Doña Consuelo Fernández Palacios, avenida Cardenal Vidal Rodríguez, 2-6. Afectación: 81 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Vivienda de 46 metros cuadrados.

Día 28, a las catorce horas:

Finca número 6, calle Font-Santa, 119. Propietaria: Doña Angela Ruiz Rico. Afectación: 72 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Local destinado a taller de automóviles con vivienda, de 72 y 45 metros cuadrados, respectivamente. Usuario: Don Faustino Garrido Martínez.

Día 28, a las quince treinta horas:

Finca número 8. Propietario: Don Antonio Flores Arenas. Afectación: 111,75 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Vivienda y anexo, con una superficie total de 76,80 metros cuadrados. Usuario: Don Sebastián Fernández Muñoz.

Día 28:

Finca número 13. Usuarios: Don Justo y doña Encarnación Fernández Amador.

Expediente: 511-SA-3 (Cristóbal de Moura, Carne-Platja)

Día 29, a las nueve horas:

Finca número 11. Torrasa, 12. Propietario: Don Enrique Oltra Oltra. Afectación: 130,25 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Dos viviendas de 74 y 73,20 metros cuadrados, respectivamente.

Finca número 5. Torrasa, 12. Propietario: Don José Luis Alfonso Valero. Afectación: 79,88 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Dos viviendas de 60,06 y de 64,59 metros cuadrados, respectivamente.

Finca número 4. Platja, 34. Propietaria: Doña Tomasa Sánchez García. Afectación: 100 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una vivienda de 115,50 metros, un local destinado a carnicería de 29,50 metros cuadrados, y un almacén de 85,50 metros cuadrados.

Finca número 9. Torrasa, 8. Propietaria: Doña María Mari Prat. Afectación: 131,55 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Dos viviendas alquiladas.

Finca número 10. Torrasa, 10. Propietario: Don Miguel Forcadell Reverte. Afectación: 130,25 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Dos viviendas alquiladas.

Día 29, a las nueve treinta horas:

Finca número 14. Torrasa, 18. Propietario: Don Santiago Arbusa Canela. Afectación: 130,27

metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una vivienda alquilada.

Día 29, a las diez horas:

Finca número 16. Torrasa, 22. Propietario: Causahabientes de doña María Cañosanto Barroso Arroyo. Afectación: 130,75 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una vivienda. Titulares censo nuda percepción: Don Ricardo Pi-Gibert de Font, doña Ana Pi de Font, doña María del Carmen y doña Ana María Soler Pi, doña Hortensia, doña Elvira y doña Mercedes Granell Pi, o, en su caso, sus causahabientes.

Día 29, a las diez treinta horas:

Finca número 17. Torrasa, 24. Propietario: Don Carlos Sanagustín Ara. Afectación: 405 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Bajos (taller textil) y una vivienda. Usuario: «Carlos Sanagustín, Sociedad Anónima», y des, número

Finca número 18. Torrasa, 26. Propietario: Don Carlos Sanagustín Ara. Afectación: 197,10 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Bajos (taller textil). Usuario: «Carlos Sanagustín, Sociedad Anónima».

Día 29, a las once horas:

Finca número 20. Torrasa, 30. Propietario: Don José Cargol Descaire. Naturaleza y aprovechamiento: Un almacén alquilado. Usuario: «Carlos Sanagustín, Sociedad Anónima», don Carlos Sanagustín Ara.

Día 29, a las once treinta horas:

Finca número 23. Torrasa, 36. Propietario: Don José Espallargas Aguilar o sus causahabientes. Afectación: 104,88 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una vivienda. Titular censo nuda percepción: Don Ricardo Pi-Gibert de Font, doña Ana Pi de Font, doña María del Carmen y doña Ana María Soler Pi, doña Hortensia, doña Elvira y doña Mercedes Granell Pi, o sus causahabientes.

Día 29, a las doce horas:

Finca número 24. Torrasa, 38. Propietaria: Doña María Izquierdo Solano y hermanos (herederos de Juan Izquierdo Osete y/o sus causahabientes). Afectación: 76,98 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una vivienda. Usuaría: Doña María Izquierdo Soiano.

Día 29, a las doce treinta horas:

Finca número 26. Carne. 63. Propietario: Don Eugenio Navarro Barreto. Afectación: 77,75 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una vivienda y almacén.

Día 29, a las trece horas:

Finca número 27. Carne. 61. Propietario: Don Miguel Valls Fortez o sus causahabientes. Afectación: 102,22 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Una vivienda.

Día 27, a las nueve horas:

Fincas números 17 y 18. Propietario: Don Carlos Sanagustín Ara.

Día 27, a las once horas:

Finca número 6. Platja, 38-40, y Torrasa, 4. Propietario: Ayuntamiento. Usuario: Asociación de vecinos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en calle Sesenta y Dos, número 420, sector A, zona franca de Barcelona, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar errores que pudieran existir en la relación de propietarios y bienes afectados.

Barcelona, 11 de abril de 1988.-El Secretario general, Francesc Lliset Borrell.-4.263-C.